

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26880** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería (Antiguo Instancia n.º 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 235/11, por auto de fecha 05.07.2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Irccrawler, S.L., con N.I.F. B-04363107, domicilio en C/ Magistral Domínguez, n.º 11, 3º, Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 18 de julio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110061586-1